



## PROYECTO DE RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación informe:

1.- El estado de ejecución del convenio firmado *entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta* en el mes de enero de 2020 (*Expte 2020-02719352-APN-DAA#MSyDS*), mediante el cual se destina a la provincia un monto de \$324.800.000 por el término de cuatro meses, para financiar *160.000 módulos alimentarios* de refuerzo a ser distribuidos entre las familias de zonas vulnerables y comunidades originarias en la que por diferentes particularidades de las poblaciones y su localización, no sea posible atender estas necesidades con la Tarjeta Alimentar.

Asimismo, informe sobre el estado de ejecución del convenio *Expte 2020-02610920-APN-DAA#MSyDS*, también suscripto por las mismas partes por \$20.000.000, mediante el cual *se financian 20.000 “módulos adicionales”* para situaciones críticas.

2.- Las fechas en las que se realizaron las transferencias de fondos a la Provincia de Salta, y detalle los montos de cada una de ellas.



3.- Quién es la Unidad de Ejecución de los Convenios en la provincia, y si la misma ha brindado a éste Ministerio, información referida a la logística de distribución de los “módulos alimentarios” y “módulos adicionales”, y en particular sobre cantidades de módulos enviados por localidades y familias beneficiarias.

Por último, solicitar que en caso que la ejecución de los fondos transferidos no se ajusten a los lineamientos establecidos en el Convenio, se dé intervención a la *Unidad de Auditoría Interna del Ministerio*.

Firmantes: *LUCAS JAVIER GODOY, JUAN EMILIO AMERI, LIA VERÓNICA CALIVA*



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A raíz de la crítica situación sanitaria y de desnutrición que castigaba a la zona norte de mi provincia, especialmente los departamentos de departamentos de San Martín, Rivadavia, Orán y Anta, y el deceso de niños en las comunidades aborígenes de la zona, fueron tenidas en cuenta por el Gobierno Nacional.

El Sr. Ministro de Desarrollo Social de la Nación, Lic. Daniel Arroyo, no sólo visitó la zona, sino que suscribió en el mes de Enero dos convenios con la provincia de Salta, para atender especialmente esta situación.

Es así que se suscribió un convenio ((Expte 2020-02719352-APN-DAA#MSyDS), mediante el cual se destina a la provincia un monto de \$324.800.000 por cuatro meses para financiar 160.000 módulos alimentarios de refuerzo a ser distribuidos a las familias de zonas vulnerables en los que, por diferentes particularidades de las poblaciones y su localización, no sea posible atender estas necesidades con la Tarjeta Alimentar.

Estimativamente por mes se debían distribuir 40.000 módulos.

Este convenio se debía ejecutar en el término de cuatro meses, pero hemos tomado conocimiento tanto por los caciques de las comunidades originarias, como así también por autoridades municipales, que los “módulos alimentarios” o más comúnmente conocidos como “bolsones” no están llegando a las familias a los cuales iban destinados y las cantidades estimadas.

El Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio dispuesto por nuestro Presidente, hace que aún sea más comprometida la situación de las familias de sectores vulnerable y



en especial de las familias del norte de nuestra provincia, donde además los alimentos se consiguen a precios más elevados que en los centros urbanos y los recursos para conseguirlos son menores. Es por ello que urge que se normalice la entrega de estos insumos por parte de la Provincia.

Es por ello que mediante el presente proyecto de pedido de informes, estamos solicitando al Ministerio Desarrollo Social de la Nación, que informe sobre distintos aspectos sobre la ejecución de este convenio, y en su caso, si ha debido realizar acciones correctivas al respecto. Por último, solicitamos se dé intervención inmediata a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio a efectos de que produzca un informe al respecto.

La misma preocupación expresamos respecto de convenio Expte 2020-02610920-APN-DAA#MSyDS, también suscripto entre el Ministro de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Salta por \$ 20.000.000, mediante el cual se financiaba 20.000 “módulos adicionales” para situaciones críticas.

Estas transferencias, precisamente, estaban destinadas a atender la situación de los departamentos de San Martín, Rivadavia, Orán y Anta, donde existe el mayor riesgo nutricional y de deshidratación, actualmente es la población de mayor riesgo y que urge llegar con esta ayuda que destina el Gobierno Nacional.

En total se destina a la provincia \$348.000.000 para financiar 180.000 módulos alimentarios, que con gran esfuerzo al gobierno nacional destina para nuestras familias del Norte, y esta ayuda no está llegando de la manera que se espera.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la sanción del presente Proyecto de Resolución.

Firmantes: *LUCAS JAVIER GODOY, JUAN EMILIO AMERI, LIA VERÓNICA CALIVA*